

Plan Cuotas y Servicios Adicionales

N° DE ESTABLECIMIENTO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cuotas del Plan	TNA (%) (1)	T.E.M. (%)	Coefficiente (2)	Cuotas del Plan	T.N.A. (%) (1)	T.E.M. (%)	Coefficiente (2)
				13	51	4,25	1,3186
2	46	3,83	1,0553	14	51	4,25	1,3437
3	46	3,83	1,0750	15	51	4,25	1,3691
4	48	4,00	1,0991	16	51	4,25	1,3948
5	48	4,00	1,1203	17	51	4,25	1,4207
6	48	4,00	1,1416	18	51	4,25	1,4470
7	51	4,25	1,1739	19	51	4,25	1,4735
8	51	4,25	1,1973	20	51	4,25	1,5003
9	51	4,25	1,2209	21	51	4,25	1,5274
10	51	4,25	1,2449	22	51	4,25	1,5547
11	51	4,25	1,2692	23	51	4,25	1,5824
12	51	4,25	1,2937	24	51	4,25	1,6102

Vigencia: desde el 22/01/2016

- Las variaciones de estas tasas pueden realizarse con una antelación de 5 días hábiles. Las condiciones vigentes están disponibles llamando al Centro de Servicios a Establecimientos Visa, teléfono 4378-4440 o 0810-222-4440 si se encuentra a más de 30 Km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las 24 horas, todos los días o en VisaHome Establecimientos (www.visa.com.ar).
- Es el factor a aplicar sobre el precio de contado que compensa el cargo financiero, que le es deducido al comercio en su liquidación de pago. Coeficientes calculados para plazo de pago vigente en el Servicio opcional Plan Cuotas Visa, 2 días hábiles de su presentación. **Las ventas son liquidadas en un solo pago, a las 48 horas hábiles de su presentación, deduciendo un cargo financiero por el pago anticipado y un arancel del 3 %.**

Fórmula de Cálculo:

Valor cupón – Arancel – Costo Financiero = Neto a cobrar

Costo Financiero (CF) = (Valor del cupón - Arancel) – Valor presente correspondiente a las cuotas

Valor presente correspondiente a las cuotas = $\sum MM / \{(1 + TNA \times PP/360) \times [(1 + TNA \times 30/360)^{(n - t)}]\}$

Monto Total de la Venta en Cuotas = Precio de la Venta Contado X Coeficiente

Monto a descontar en cada mes (MM) = (Monto Total de la Venta en Cuotas – Arancel) / Cuotas

Primer Período (PP) = 30 – (F. De Pago - F. Presentación de la operación)

n = número de la cuota

SERVICIOS ADICIONALES A ESTABLECIMIENTOS (Aplicables a partir del 05/01/2015)

SERVICIOS ADICIONALES POR ESTABLECIMIENTOS

			IMPORTE	IVA
Alta de Comercio Nuevo (1)			\$130	+ IVA
Cupones manuales (2)			\$2,60	+ IVA
Plan Cuotas (3)			\$7	+ IVA
	DE:	HASTA:		
Operaciones Internacionales (4)	1 Tx	50 Tx	\$12	+ IVA
	51 Tx	200 Tx	\$20	
	+ 200 Tx		\$52	

(1) Cargo único por suscripción de alta de Cuenta Comerciante Establecimientos. Serán exceptuados:

- Rubros: 8398 (ONG); 8220 (Colegios); 8211 (Esc Nivel Inicial); 9311 (Impuestos, Rentas); 8661 (Organizaciones religiosas) y 8651 (Organizaciones políticas)
- Modalidades: Débito Automático y SPV
- Altas 51- Alta de Establecimiento

(2) Aplicable a cada cupón manual presentado al cobro. Conforme surge de la Solicitud de Adhesión, las operaciones manuales son aquellas en las que se solicite autorización para la transacción por vía telefónica, confeccionándose luego el cupón sin la utilización de Terminales ni de Sistemas Propios.

(3) Serv. Adm. Plan Cuotas cargo fijo a Establecimientos que hayan realizado en el mes calendario anterior operaciones en cuotas.

(4) Aplicable mensualmente considerando el total de transacciones autorizadas que se realicen con tarjetas emitidas en el exterior, Para dicho servicio se contabilizará las transacciones por mes calendario y se aplicará el importe fijo correspondiente a su escala.

Las variaciones de estos cargos podrán realizarse con una antelación de 15 días corridos.

Para cualquier consulta llame al Centro de Servicios 4378-4440 o 0810-222-4440 o ingrese en www.visa.com.ar.

Firma y aclaración del responsable que obligue al establecimiento

Tipo y N° de documento